

**BIBLIOTECA DE ECONOMÍA, DERECHO Y TÉCNICA**

Dirigida por los Profesores G. FRANCO y W. ROCES

TOMO III

E. FEINE

# Las Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRADUCCIÓN DEL ALEMÁN Y PRÓLOGO

POR



1 · 9 · 3 · 0

**EDITORIAL LOGOS LTDA. - MADRID**

# ÍNDICE DE MATERIAS

Páginas

## INTRODUCCIÓN

1. . . . . 1
- I. *Creación de la sociedad de responsabilidad limitada (Ltda.) como nueva forma jurídica*, 1.—Necesidad de un nuevo tipo de sociedad, 1.—Tendencias de la práctica, 2.—La ley alemana, 3.—II. *Desarrollo y carácter económico de las Ltdas.*, 4.—Datos estadísticos, 4.—Carácter económico, 5.—III. *Las Ltdas. en otros países*, 5.—La private company del Derecho inglés, 6.—Portugal, Austria, Polonia y Bulgaria, 7.—Francia, 8.—Bélgica y Suiza, 9.—Italia y España, 10.

## I. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA

2. . . . . 12
- Análisis del concepto y naturaleza jurídica de las Ltdas.*, 12.—El capital y el trabajo, 15.—I. *Órganos natos y órganos extraños o contractuales*, 15.—Sociedades individualistas y colectivistas, 16.—Derecho extranjero, 17.—II. *Organización social y corporativa*, 17.—Divergencias fundamentales, 18.—Régimen corporativo, 19.—Estatuto normal de las Ltdas., 19.—Adaptabilidad de estas sociedades, 20.—Resumen y Derecho extranjero, 21.—III. *Personalidad jurídica de las Ltdas.*, 23.—Teoría corporativa de GIERKE, 24.—Régimen de los países latinos, 26.—Aplicación a la Ltda. y consecuencias, 27.—Patrimonio de las Ltdas., 28.—IV. *Responsabilidad, carácter capitalista, aportaciones*, 28.—Derecho extranjero, 31.—Resumen, 32.

## II. FUNDACIÓN DE LAS LTDAS.

### 1. Proceso externo.

3. LOS SOCIOS Y EL PACTO SOCIAL. . . . . 34
- I. *Los socios*, 34.—Número de fundadores, 34.—Derecho extranjero, 34.—Fundación por fiduciario, 35.—Fundaciones por personas colectivas y pluralidades de personas, 35.—Tasa máxima de socios, 35.—Derecho extranjero, 36.—II. *Otorga-*

- miento de la escritura social*, 36.—Escrituramiento, 36.—Firma de la escritura, 36.—Fundaciones simultáneas y por suscripción, 36.—Representación y poderes, 37.—III. *Requisitos de la escritura social*, 37.—A. Cláusulas esenciales, 37.—B. Cláusulas facultativas, 38.—C. Otras cláusulas, 39.—Otros acuerdos incorporados a la escritura, 39.
4. FINALIDAD Y OBJETO, FIRMA SOCIAL Y DOMICILIO DE LA LTDA. . . . . 40  
 I. *Fin de la sociedad y objeto de la empresa*, 40.—1. Distinción entre fin y objeto, 40.—2. Radio de acción de la Ltda., 41.—3. El objeto de la empresa, requisito esencial de los Estatutos, 41.—II. *Firma social*, 41.—1. Normas generales y Derecho extranjero, 41.—2. Firmas no personales, 42.—3. Firmas personales, 42.—4. Continuación de otra firma social, 42.  
 5. Las palabras «s. de r. l.», 42.—6. Modificación de firma social, 43.—7. Las sucursales, 43.—III. *Domicilio*, 43.—Estatuto personal, 44.
5. CIFRA DEL FONDO CAPITAL Y PARTES SUSCRITAS. . . . . 44  
 I. *Fondo capital*, 44.—Fijación en los Estatutos, 44.—Tasa mínima, 44.—Tasa máxima, 45.—II. *Partes suscritas*, 45.—1. Fijación en los Estatutos, 46.—2. Tasa mínima, 46.—3. Participación única, 46.—Derecho extranjero, 47.—4. Divisibilidad por 100, 47.—5. Suma total, 48.—6. Partes alícuotas, 48.—7. Emisión sobre la par, 48.—8. No titulación, 49.
6. APORTACIONES EN ESPECIE Y TRASPASOS. . . . . 49  
 I. *Ideas generales*, 49.—II. *Concepto*, 50.—Traspaso por un socio o por un tercero, 50.—Aportaciones mixtas, 51.—III. *Objetos aportables*, 52.—Excepciones, 52.—Aportaciones de créditos, 52.—Renuncias, 53.—Universalidades de cosas, 53.—Unidades económicas (empresas), 54.—El pasivo de las empresas aportadas, 54.—IV. *Sanción estatutaria*, 55.—Persona del aportante y objetos aportados, 55.—Libertad de tasación, 55.—V. *Crítica y reformas. Derecho extranjero*, 56.—Necesidad de un régimen de responsabilidad de los fundadores, 56.
7. PRESTACIONES SOCIALES ACCESORIAS. CUOTAS PREFERENTES Y PRIVILEGIOS ESPECIALES. . . . . 58  
 I. *Importancia y función de las prestaciones sociales accesorias. Derecho extranjero*, 58.—II. *En qué pueden consistir las prestaciones accesorias*, 60.—1. Objetos concretos, 60.—2. Retribución, 62.—3. Las Ltdas. en función de «cartells», 63.

III. Normas estatutarias, 63.—IV. Cuotas preferentes y privilegios especiales, 64.—1. Cuotas preferentes, 64.—2. Privilegios especiales, 64.—Comisiones de fundador, indemnizaciones, 65.—Derecho extranjero, 65.	
<b>8. NOMBRAMIENTO DE ÓRGANOS Y APORTACIONES AL FONDO CAPITAL. . . . .</b>	<b>66</b>
I. <i>Nombramiento de órganos gestores</i> , 66.—Derecho extranjero, 67.—II. <i>Aportaciones al fondo capital</i> , 67.—1. Normas generales, 67.—2. Aportaciones en metálico, 68.—Tasa, 68.—Modo de realizarse, 68.—A disposición de los gerentes, 68.—3. Aportaciones en especie, 69.—4. Derecho extranjero, 70.	
<b>9. PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. . . . .</b>	<b>70</b>
I. <i>Presentación</i> , 70.—Quién debe realizarla, 71.—Solicitud de inscripción y documentos que han de acompañarla, 71.—II. <i>Inscripción y publicación</i> , 72.—1. Norma general, 72.—2. Indagación del Registro, 72.—3. Inscripción y publicación, 73.—Requisitos de la inscripción, 73.—¿Debe extenderse a más extremos la publicación?, 74.	
<b>2. Análisis jurídico del proceso fundacional.</b>	
<b>10. GENERALIDADES. . . . .</b>	<b>75</b>
I. <i>Principio y ojeada general</i> , 75.—Cómo nace la personalidad jurídica, 76.—Derivaciones del criterio, 77.—II. <i>Proceso fundacional y partes que lo integran</i> , 79.—Actos sociales de Derecho constitutivo, 79.	
<b>11. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. . . . .</b>	<b>82</b>
I. <i>Otorgamiento de la escritura social; importancia y función jurídica de este acto</i> , 82.—II. <i>Fijación e importancia de los Estatutos</i> , 84.—Principio de autonomía, 85.—Carácter e interpretación de los Estatutos, 86.—III. <i>Adhesiones o ingresos de socios</i> , 87.—1. Indicación de personas de socios y capital suscrito, 87.—2. Carácter jurídico: acto social constitutivo, 88.—3. Capacidad de obra y representación, 89.—4. Vicios e impugnación, 89.—5. Condiciones, plazos y otras restricciones, 92.—IV. <i>Nombramiento de gerentes</i> , 94.	
<b>12. CONTRATOS PRELIMINARES Y ACCESORIOS A LA FUNDACIÓN. LA SOCIEDAD ANTES DE CONSTITUIRSE. . . . .</b>	<b>95</b>
I. <i>Contratos preliminares. La sociedad antes de constituirse</i> , 96.—Libertad de formas, 96.—Contenido, 96.—Sociedad	

- prefundacional, 97.—II. *Contratos accesorios*, 98.—«Cartells», 98.
- 13. LAS LTDAS. ENTRE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA SOCIAL Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO** . . . . . 99  
 Necesidad práctica de establecer este régimen, 99.—I. *Naturaleza jurídica*, 100.—1. Teoría de la dualidad, 100.—2. Teoría de la identidad, 100.—3. Que no se trata de simples sociedades civiles, ni de asociaciones, sino de verdaderas Ltdas., 101.—II. *Régimen jurídico*, 102.—1. Relaciones con terceros, 102.—a) Firma social, 102.—b) Capacidad jurídica, 102.—c) Patrimonio social, 103.—d) Representación, 103.—e) Actos de comercio, 103.—f) Responsabilidad, 103.—III. *Régimen interno*, 104.—a) Reforma de los Estatutos, 104.—b) Cambios de socios, 105.—c) Causas de disolución, 105.
- 14. VICIOS DE FUNDACIÓN** . . . . . 106  
 I. *Vicios de forma en el otorgamiento*, 106.—II. *Poderes defectuosos*, 107.—III. *Vicios en los ingresos de socios*, 108.—IV. *Otros vicios fundacionales, principalmente en cuanto al contenido esencial de los Estatutos*, 109.—V. *Efectos de la nulidad*, 109.—Convalidación, 110.—Nulidad de una sociedad inscrita, 110.—Frente a terceros, 111.—Régimen interior, 111. Anulabilidad, 111.
- 15. RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA FUNDACIÓN** . . . . . 113  
 I. *Responsabilidad de los notificantes*, 114.—II. *Responsabilidad derivada de las normas generales*, 114.—Gerentes, 114.—Fundadores, 115.—III. *Derecho extranjero*, 115.
- 16. IMPORTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN. CAPACIDAD JURÍDICA Y DE OBRAR DE LAS LTDAS. SEPARACIÓN DE RESPONSABILIDADES** . . . . . 116  
 I. *Capacidad jurídica*, 117.—1. De Derecho privado, 117.—Las Ltdas. como miembro de otra sociedad, 118.—Protección civil y penal, 118.—La Ltda., sociedad mercantil, 119.—2. Derecho público, 119.—Derecho fiscal, 119.—Estatuto personal, 120.—3. «Derechos soberanos», 120.—II. *Separación de responsabilidades*, 120.—III. *Capacidad de obrar*, 122.—Capacidad procesal, 123.—Capacidad penal, 123.—Responsabilidad criminal, 123.

**III. EL CAPITAL Y LOS SOCIOS**

**1. Fondo capital y patrimonio social.**

- 17. EL FONDO CAPITAL Y SU RELACIÓN CON EL PATRIMONIO SOCIAL . . . . .** 124  
 I. *Cifra y aportación del fondo capital*, 124.—II. *Fondo capital y patrimonio social*, 124.
- 18. IMPORTANCIA Y FUNCIONES DEL FONDO CAPITAL. . . . .** 126  
 I. *El fondo capital como suma de las partes sociales. Principio del fondo capital fijo*, 126.—II. *El fondo capital como fondo de garantía de acreedores. Principios de la intangibilidad y permanencia del fondo capital*, 127.—III. *El fondo capital como límite interno de responsabilidad para los socios*, 130.—IV. *Derecho extranjero*, 131.—La société à capital variable del Derecho francés, 132.

**2. Partes suscritas y cuotas sociales.**

- 19. RELACIÓN ENTRE PARTES SUSCRITAS Y CUOTAS SOCIALES. . . . .** 133  
 Concepto e importancia respectiva de ambas, 134.—La parte suscrita como base y medida de la cuota social, 134.
- 20. NATURALEZA JURÍDICA Y CONTENIDO DE LA CUOTA SOCIAL. . . . .** 136  
 I. *Naturaleza jurídica*, 136.—II. *La participación en el patrimonio social*, 137.—III. *Relaciones jurídicas entre los socios y la sociedad*, 139.—1. Relaciones jurídicas especiales: su concepto, 139.—2. Principio de la igualdad de trato para los socios, 140.—3. Relaciones puramente corporativas y exteriores a la corporación, 142.—a) Relaciones jurídicas extracorporativas, 142.—b) Relaciones puramente corporativas, 142.—4. Derechos y deberes individuales y especiales dentro de la sociedad, 143.—A. Principio, 144.—B. Desarrollo, 145.—a) Derechos individuales ordinarios, 145.—b) Derechos individuales intangibles, 146.—Derechos y deberes especiales, 148.—C. Lesión de derechos especiales e individuales, 148.
- 21. DOCUMENTOS. . . . .** 149  
 I. *Certificados o bonos de participación*, 149.—II. *Cupones de dividendos*, 150.

**3. Régimen de aportaciones.**

- 22. APORTACIONES AL CAPITAL SUSCRITO. . . . .** 151  
 I. *Realización de las cuotas suscritas*, 151.—1. Criterio igual para reclamarla, 151.—2. Plazos, aplazamientos, 152.—  
 II. *Características del crédito de la sociedad sobre el capital suscrito*, 153.
- 23. CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO. . . . .** 153  
 I. *Intereses*, 153.—II. *Eliminación del socio por falta de pago (Caducidad)*, 153.—1. Campo de aplicación, 153.—2. Procedimiento, 154.—3. Efectos y naturaleza jurídica, 155.—  
 III. *Reembolso*, 156.—1. Procedimiento, 156.—2. Efectos, 156.  
 IV. *Venta de la participación social*, 157.—V. *Carácter imperativo de estas normas*, 157.—VI. *Derecho extranjero*, 158.
- 24. DIVIDENDOS PASIVOS COMPLEMENTARIOS. . . . .** 158  
 I. *Ideas generales y Derecho extranjero*, 158.
- 25. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA POR LOS DESCUBIERTOS. . . . .** 160  
 I. *Ideas generales. Derecho extranjero*, 160.—II. *Casos y régimen*, 161.
- 26. PRESTACIONES ACCESORIAS. . . . .** 163  
 I. *Naturaleza jurídica*, 163.—II. *Régimen jurídico*, 165.—  
 1. Aplicación primordial de normas sociales, 165.—2. Régimen de relaciones individuales, 166.—III. *Incumplimiento y rescisión de relaciones accesorias*, 166.—Sindicatos o «cartells» de ventas, 167.

**4. Régimen de beneficios.**

- 27. . . . .** 168  
 I. *Participación en los beneficios y derecho a reclamarlos*, 268.—II. *Requisitos del derecho a reclamar dividendos*, 169.—1. Requisitos legales, 169.—2. Requisitos estatutarios, 171.—III. *Reparto de beneficios*, 172.—1. Ilícitud de intereses fijos, 172.—2. Criterio para el reparto, 172.—IV. *Reclamación de dividendos indebidamente repartidos*, 173.—Derecho extranjero, 174.

**5. Cambios de socios.**

- 28. CESIÓN Y TRANSMISIÓN HEREDITARIA DE CUOTAS SOCIALES . . . . .** 175  
 I. *Principios y Derecho extranjero*, 175.—1. Cesión y transmisión hereditaria, 175.—2. Contrato de cesión y notificación, 176.—3. Negociación de cuotas sociales, 177.—4. Derecho extranjero, 177.—II. *Transmisión hereditaria*, 179.—III. *Contrato de cesión*, 180.—IV. *Actos causales*, 181.—V. *Requisitos a que los Estatutos pueden subordinar la cesión*, 182.—Derecho de opción, 182.—Otros requisitos estatutarios, 182.—Autorización de la sociedad, 182.—Quién ha de otorgar la autorización, 183.—Cuándo comienza a surtir efectos, 183.—VI. *Notificación*, 183.—La notificación como declaración de salida e ingreso, 184.—Registro de socios, 184.—Prueba del traspaso, 185.—Efectos del cambio de socios, 185.—1. Efectos de la cesión, 186.—Efectos de la notificación, 186.—Tránsito de los derechos, 187.—Los deberes, 187.—3. Transmisión fiduciaria para fines de identificación o de garantía, 188.
- 29. COTITULARES. DIVISIÓN DE CUOTAS SOCIALES . . . . .** 189  
 I. *Cotitulares de las cuotas sociales*, 189.—1. Comunidad por partes ideales, 189.—2. Sociedad, 189.—Responsabilidad solidaria, 190.—II. *División de cuotas sociales*, 190.—1. Generalidades y Derecho extranjero, 190.—2. Requisitos y modo de realizarse, 191.—3. Efectos, 193.
- 30. PIGNORACIÓN, EMBARGO Y USUFRUCTO DE CUOTAS SOCIALES. . . . .** 193  
 I. *Pignoración*, 193.—II. *Embargo*, 195.—III. *Usufructo*, 195.
- 31. ADQUISICIÓN POR LA SOCIEDAD DE SUS PROPIAS CUOTAS SOCIALES. . . . .** 197  
 I. *Normas generales*, 197.—II. *Requisitos*, 198.—1. Que han de estar totalmente liberadas, 198.—2. Y hacerse con dinero sobrante del fondo capital, 199.—III. *Naturaleza jurídica y efectos*, 199.—1. Construcción jurídica, 199.—2. Régimen de los derechos y deberes inherentes a la cuota, 201.—a) Derechos, 201.—b) Deberes, 202.—c) Las cuotas propias en el balance, 203.—IV. *Adquisición por la sociedad de todas sus cuotas*, 204.
- 32. LAS SOCIEDADES UNIPERSONALES . . . . .** 205  
 El problema, 205.—Derecho extranjero, 206.
- 33. AMORTIZACIÓN DE CUOTAS SOCIALES. . . . .** 208  
 I. *Naturaleza jurídica. Clases. Derecho extranjero*, 208.—1. Naturaleza jurídica, 208.—2. Clases y forma de realizarse,

209.—3. Derecho extranjero, 209.—II. *Requisitos*, 210.—1. Reconocimiento en los Estatutos, 210.—2. Aquiescencia del socio interesado, 211.—3. Cuotas liberadas, 211.—4. Amortización gratuita y onerosa, 211.—III. *Modo de realizarse la amortización*, 211.—IV. *Efectos*, 211.—1. Efecto principal, separación del socio, 211.—2. Que la amortización no trasciende al capital social, 212.

#### IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

##### 1. Gerentes.

34. ÓRGANOS Y EMPLEADOS . . . . . 213  
 I. *Órganos. Su posición general. Derecho extranjero*, 213.—  
 II. *Nombramiento y separación del gerente*, 216.—1. Nombramiento y colocación, 216.—2. Número y condiciones, 218.—  
 3. Clases de empleo y modo de realizarlo, 218.—4. Separación, 219.—III. *Notificación e inscripción en el Registro*, 220.—  
 IV. *Relación de empleo*, 221.—1. Instrucciones de tercero, 222.—  
 2. Relación de empleo del gerente, 222.—3. Cláusulas que no pueden figurar en el contrato de empleo, 223.—4. Deber de lealtad, prohibición de concurrencia, 223.—5. Retribución, 224.—6. Fin de la relación de empleo, 225.
35. RELACIONES CON TERCEROS (REPRESENTACIÓN) . . . . . 225  
 I. *Normas generales*, 226.—1. El gerente, órgano exclusivo de representación, 226.—2. Radio de acción de los poderes del gerente, 226.—3. Sobre quién recaen los efectos de los actos, 226.—4. Firma de la sociedad, 227.—5. Los poderes de representación del gerente, ilimitados e ilimitables, 227.—  
 6. Este principio no afecta a la órbita interna de la corporación, 227.—7. Apoderados, 228.—8. El gerente no puede celebrar contratos con la sociedad, 228.—II. *Pluralidad de gerentes*, 229.—1. Representación pasiva, 229.—2. Representación activa, 229.—3. Excepciones al principio de la representación colectiva, 231.
36. GESTIÓN INTERNA . . . . . 231  
 I. *Principios*, 231.—Excepciones, 232.—Ejecución de acuerdos, 233.—II. *Responsabilidad*, 234.—1. Transgresión de deberes, 234.—2. Resarcimiento de daños, 235.

**2. Los socios.**

- 37. LOS SOCIOS CONSIDERADOS COMO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD . . . . .** 235  
 I. *La colectividad de los socios, supremo órgano de decisión*, 235.—II. *Derechos de fiscalización de los socios*, 238.—Este derecho no corresponde a los socios individualmente, 239.—Reformas y Derecho extranjero, 240.—III. *Competencia*, 240.—A. Casos de competencia imperativa, 241.—B. Casos de competencia dispositiva, 241.—IV. *Derechos minoritarios*, 242.—1. Importancia jurídica, 242.—2. Diversos derechos, 243.—Carácter imperativo, 244.—3. Derecho extranjero, 244.
- 38. ACUERDOS Y DERECHO DE VOTO . . . . .** 245  
 I. *Naturaleza jurídica y principios*, 245.—1. El acuerdo como formación y exteriorización de voluntad, 245.—2. El acuerdo como acto de voluntad corporativa, 246.—3. ¿Son aplicables a los acuerdos sociales las normas del Cód. civ.?, 246.—4. Que el voto no es impugnabile, 247.—5. Compromisos contractuales, 247.—II. *El principio de la mayoría*, 248.—III. *El derecho de voto del socio*, 249.—1. Distribución, 249.—2. Privación de voto, 250.—3. Alteraciones introducidas «a posteriori» en este derecho, 250.—4. Que sólo se puede votar en un sentido y una sola vez, 251.—5. Intransmisibilidad del derecho de voto, 251. Voto por representante, 251.—IV. *Privación de voto*, 252.
- 39. ADOPCIÓN DE ACUERDOS ENTRE AUSENTES Y JUNTAS SOCIALES. . . . .** 252  
 I. *Adopción de acuerdos fuera de junta*, 252.—Derecho extranjero, 253.—II. *Convocación de juntas sociales*, 253.—1. Principio, 253.—2. Derecho a convocar, 254.—3. Casos en que debe reunirse junta, 254.—4. Derecho de la minoría a convocar, 255.—5. Forma y contenido de la convocatoria, 255.—6. Transgresión de los preceptos reglamentarios, 257.—7. Juntas generales, 257.—III. *Tramitación externa de las juntas sociales*, 258.
- 40. ACUERDOS DEFECTUOSOS . . . . .** 259  
 I. *Impugnación y nulidad*, 259.—1. Generalidades, 259.—2. Vicios en cuanto al modo de producirse los acuerdos, 260.—3. Vicios materiales, 261.—4. Acuerdos que invaden la esfera individual de los socios, 261.—II. *Efectos de la nulidad*, 262.—III. *Efectos de la anulabilidad*, 263.—1. Que los acuerdos anulables son válidos en tanto no se invaliden, 263.—2. Quién puede entablar la impugnación, 263.—3. Contra

quién debe dirigirse la acción, 264.—4. Fundamentos de la acción, 264.—5. Plazo para ejercitarla, 264.—6. Efectos de la sentencia, 264.—IV. *Relación entre la impugnación y la nulidad. Derecho austriaco*, 265.

### 3. El Consejo de inspección y otros organismos análogos.

#### 41. . . . . 266

I. *Principios generales y Derecho extranjero*, 266.—1. Normas generales, 266.—2. Adaptabilidad de las Ltdas., 267.—3. Reformas, 268.—Derecho extranjero, 268.—II. *Nombramiento, duración y retribución*, 269.—III. *Atribuciones, actuación y responsabilidad*, 270.

### 4. Contabilidad y balances.

#### 42. LIBROS QUE ESTÁ OBLIGADA A LLEVAR Y BALANCES QUE DEBE FORMAR LA SOCIEDAD. . . . . 273

I. *Principio general. Sociedades obligadas*, 273.—II. *Detalle*, 274.—1. Libros de comercio y correspondencia, 274.—2. Balance e inventario iniciales, 274.—3. Balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, 275.—4. Régimen de publicidad. Derecho extranjero, 276.

#### 43. NORMAS SOBRE BALANCES. . . . . 277

I. *Ideas generales*, 277.—II. *Normas de tasación. Reservas tácitas*, 279.—III. *El activo*, 280.—1. Objetos, 280.—2. Avalúo, 281.—3. Instalaciones, 281.—IV. *Pasivo*, 282.—1. Deudas de la sociedad, 282.—2. Partidas de puro cálculo, 282.—3. Ganancias anuales, 284.

## V. REFORMA DE LOS ESTATUTOS

#### 44. GENERALIDADES. . . . . 286

I. *Concepto e importancia*, 286.—II. *Contenido y límites*, 287.—1. Normas imperativas de ley, 287.—2. Esfera individual reconocida a los socios, 287.—3. Principio de igualdad de trato, 288.—4. Recargo de obligaciones, 288.—III. *Formas a que ha de ajustarse la modificación de los Estatutos*, 289.—IV. *Derecho extranjero*, 289.

- 45. AUMENTO DE CAPITAL. . . . .** 290  
 I. *Concepto y naturaleza jurídica*, 290.—Derecho extranjero, 291.—II. *Acuerdo de aumento de capital*, 292.—1. Contenido, 292.—2. Tramitación, 292.—III. *Suscripción y reparto de las nuevas participaciones*, 293.—1. Necesidad de que el acuerdo se halle ejecutado, 293.—2. Suscripción, 293.—3. Naturaleza jurídica de la suscripción, 293.—IV. *Inscripción*, 295.—V. *Vicios que pueden deslizarse, y sus efectos*, 295.
- 46. REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. . . . .** 296  
 I. *Importancia y finalidad*, 296.—II. *Formas jurídicas y naturaleza*, 297.—1. Reducción sin anulación ni reembolso, 298.—2. Amortización de parte de las cuotas, 298.—3. Consolidación o refundición de varias acciones en una, 299.—4. Protección de los acreedores, 299.—III. *Procedimiento*, 299.—1. Acuerdo de reducción, 299.—2. Otras normas adjetivas de protección de acreedores, 300.—3. Inscripción en el Registro, 301.—4. Vicios y régimen jurídico, 302.—IV. *Derecho extranjero*, 302.

**VI. FIN DE LA SOCIEDAD**

- 47. CAUSAS DE DISOLUCIÓN. . . . .** 304  
 I. *Transcurso del tiempo previsto por los Estatutos*, 304.—II. *Acuerdo social de disolución*, 305.—III. *Sentencia judicial de disolución por demanda de un socio*, 305.—1. Qué significa el derecho a pedir la disolución de la sociedad, 305.—2. Fundamentos, 306.—3. Contra quién se debe dirigir la acción, 307.—IV. *Disolución administrativa en interés público*, 307.—V. *Quiebra de la sociedad*, 308.—1. Exceso de deudas, 308.—2. Quiénes pueden pedir la declaración de quiebra, 308.—VI. *Otras causas de disolución*, 309.—1. Causas legales, 309.—2. Causas estatutarias, 309.—VII. *Separación de socios y Derecho extranjero*, 309.—1. Separación de socios, 309.—2. Causas de disolución en Derecho extranjero, 311.
- 48. NATURALEZA JURÍDICA Y EFECTOS DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, PRINCIPALMENTE EN LO QUE TOCA A SU DISOLUCIÓN. . . .** 313  
 I. *Alcance jurídico de la disolución*, 313.—II. *Liquidación de la sociedad. Generalidades*, 314.—III. *Revocabilidad de la disolución*, 315.—IV. *Finalidad liquidadora y negocios adquisitivos*, 316.—V. *Derecho del socio a la cuota de liquidación*, 317.—1. Expectativa y derecho concreto a reclamar, 317.—2. El derecho de crédito del socio es inatacable, 318.

	<u>Páginas</u>
<b>49. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN. . . . .</b>	318
I. <i>Notificación e inscripción en el Registro del caso de disolución</i> , 318.—II. <i>Liquidadores. Nombramiento y separación</i> , 318.—III. <i>Representación y gestión</i> , 319.—IV. <i>Distribución de la masa</i> , 320.—1. <i>Requisitos previos</i> , 320.—2. <i>Distribución del saldo restante</i> , 321.—V. <i>Cancelación de la sociedad. Revisión del procedimiento de liquidación</i> , 322.	
<b>50. QUIEBRA DE LA SOCIEDAD. . . . .</b>	323
I. <i>Alcance jurídico de la declaración de quiebra</i> , 323.—II. <i>Administrador de la masa</i> , 324.—III. <i>Deudor concursado</i> , 324.—IV. <i>Funciones que siguen siendo de la competencia de la sociedad</i> , 325.—V. <i>Derechos de los socios contra la sociedad</i> , 325.—Terminación del procedimiento, 326.	
<b>51. TRASPASO DEL PATRIMONIO EN BLOQUE. CONVERSIÓN. . . . .</b>	326
I. <i>Traspaso del patrimonio y conversión de la sociedad</i> , 326.—1. <i>Traspaso del patrimonio social en bloque</i> , 327.—2. <i>Nacionalización de Ltdas.</i> , 327.—3. <i>Fusión de sociedades</i> , 327.—4. <i>Conversión de Ltdas.</i> , 327.—II. <i>Conversión de una Anónima en Ltda.</i> , 328.—III. <i>Derecho extranjero</i> , 329.	
<b>ÍNDICE ALFABÉTICO . . . . .</b>	331